

gado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0033/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito —a instancia de la parte actora— las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la referida subasta en el día fijado, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 25 de junio de 2001.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1.—La Secretaría judicial.—38.792.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María Ruiz Quesada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/00 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Rodríguez Moreno y otros trabajadores en la entidad «Alguss, Sociedad Anónima», contra «Alguss, Sociedad Anónima», y «Fisalica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-18-243-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Entidad número 2.—Cuerpo de edificación, que consta de planta de superficie 800 metros cuadrados aproximadamente, sosteniendo placas de fibrocemento ondulado y un altillo para oficinas con piso de madera y vigas de hierro, de superficie 60 metros cuadrados aproximadamente y situado en la parte de la nave más cercana a la calle San Ramón adosado a este mismo cuerpo de edificación, por su parte exterior y también en la parte cercada a la calle de San Ramón, hay construido un cuerpo de edificio, con una superficie de 130 metros cuadrados, y otro cuerpo, situado en el lado correspondiente a la calle de la Bóvila, cubierto con techo de azotea y paredes de obra vista. Y adosado a esa misma nave de 800 metros cuadrados, un cuerpo de paredes de tochana y cubierta de hierro cubiertos con placas de fibrocemento ondulado con una superficie de 165 metros cuadrados. Cubriendo el resto de la fachada de la calle de la Bóvila, y a continuación del último cuerpo descrita, pero de menor altura, hay edificados unos cuerpos de tochana y tejados de fibrocemento ondulados, con varias divisiones interiores y superficies total de 50 metros cuadrados. También existe un cuerpo de superficie de 6 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle de la Bóvila; por la derecha, entrando, norte, con terreno de la mayor finca de que fue segregada, propiedad de doña María de la Asunción Manuela Hilaria Tort; por la izquierda, sur, con la calle San Ramón, y por el fondo, oeste, con la entidad número 1. Se le asigna un coeficiente en relación a total conjunto del 45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.075, libro 560 de Cerdanyola, folio 77, finca 35.282, inscripción primera. Tipo de subasta: 132.700.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallés, 2 de julio de 2001.—La Secretaria, María Ruiz Quesada.—38.322.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rocío Álvarez Campana, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera

(Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/95, promovidos por el Procurador/a señor/a Bescós Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don José M. Mesa Ortega y doña Josefa Malero Perinián y que al final de este edicto se identificará/n concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Plaza de la Constitución número 6, bajo, por primera vez el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.032.327 pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 2001, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 19 de noviembre de 2001 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.032.327 pesetas, que es el tipo pactado en mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247.0000.18.0249.95., una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o ser inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 42.708, tomo 1.351, libro 738, folio 124, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Y para que conste y surta efectos y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose